

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 28-2014 - CMPP.

Puno, 25 de marzo de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión ordinaria del día de la fecha, los informes referido a los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2013, y la Memoria Anual 2013 de la Municipalidad Provincial de Puno, efectuados por parte de la Gerencia de Administración, y Gerencia de Planificación y Presupuesto respectivamente, con sus respectivos anexos; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, los gobiernos locales se encuentran sujetos a la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República.

Que, el artículo 9° inc. 17) concordante con el segundo párrafo del artículo 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que, fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga las veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría, y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

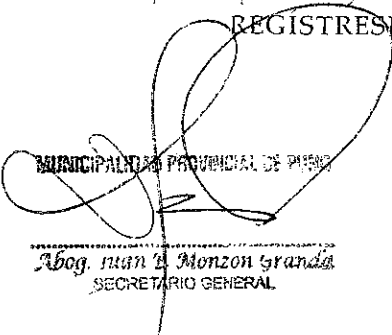
ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR los Estados Financieros y Presupuestarios, así como, la Memoria Anual de la Municipalidad Provincial de Puno correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, los mismos que en anexo forman parte del presente Acuerdo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Provincial de Puno correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013, ante la Dirección General de Contabilidad Pública, conforme lo dispuesto por la Ley 28708 y demás normas de la materia.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Juan E. Monzon Grandia
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO


Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde